



XX Foro de Discusión:

HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTA PREVIA

Del 18 de febrero al 11 de marzo

Cierre de Inscripciones: 17 de febrero

Nuestro país cuenta con una Ley de Consulta Previa (Ley 29785) y un Reglamento aprobados con la finalidad de reconocer el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados sobre medidas legislativas, administrativas u otras que los afecten directamente, sea en sus territorios o si se trata de legislación, planes, programas y proyectos considerados de desarrollo nacional que los involucren. Tras su aprobación el Reglamento fue cuestionado por diversas organizaciones indígenas, las cuales consideran que no refleja el derecho reconocido por el Convenio 169. Para marzo de este año se prevé efectuar el primer proceso de consulta previa para el cambio de concesionario del lote 192, en Loreto, pero hasta la fecha no se conoce los avances de su preparación a cargo de Perúpetro y del Viceministerio de Cultura.

La expectativa en torno a este tema es grande, por ello, nos planteamos discutir en torno a las condiciones que deben existir para una adecuada y efectiva implementación de la Consulta Previa, previo análisis de la Ley, el Reglamento y el Convenio 169 de la OIT.

- **TEMA 1:** Análisis de la Ley de Consulta Previa y su reglamento en relación con las condiciones establecidas en el Convenio 169 de la OIT para su implementación.
- **TEMA 2:** La implementación de la consulta previa en el Perú a partir del Reglamento.



DIRIGIDO A:

Miembros de la Red Participa Perú y representantes de organizaciones sociales, gremios laborales y empresariales, ONG y entidades del sector público vinculados a este tema.

MODERADOR: Antrop. Alejandro Diez

Escribenos a:

✉ redparticipa@desco.org.pe, redparticipaperu@gmail.com

Visítanos en: <http://propuestaciudadana.org.pe/red/foros.shtml>